



**Título:** **Solicitud de interés de Nueva York, Subvenciones de asistencia de funcionamiento temporal y reapertura/reestructuración única de incentivo de expansión para el cuidado de niños de Nueva York Hacia Adelante**

**Agencia:** **Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York, Oficina de Administración de Contratos**

**Vigencia del contrato:** **7/1/2020 – 9/30/2020**

**Fecha de emisión:** **7/1/2020**

**Fecha/hora de vencimiento:** **7/22/2020 a las 5:00 p.m., hora del este**

**Lugar:** **A nivel estatal**

**Condados:** **Todos los condados del Estado de Nueva York**

### **Antecedentes**

La Oficina de Servicios para Niños y Familias (*Office of Children and Family Services, OCFS*) acepta solicitudes para dos subvenciones separadas disponibles mediante el Estado de Nueva York con financiación de la Ley federal CARES relacionada con la pandemia del COVID-19.

La OCFS ofrecerá \$65 millones para la segunda cuota de la financiación de CARES para incentivar la reapertura de programas cerrados y la expansión de la capacidad de cuidado de niños en programas abiertos para ayudar con los esfuerzos de apertura de Nueva York Hacia Adelante (*New York Forward*).

Esta financiación se dividirá en dos tipos de subvenciones, y se debe presentar una solicitud separada y documentos de respaldo para cada una, como se describe en este documento. Los programas pueden presentar una solicitud para ambas subvenciones si cumplen los criterios de elegibilidad para ambas. Las subvenciones disponibles son:

- \$20 millones para ayudar a la reapertura y expansión de la capacidad dando materiales y actividades para apoyar un modelo socialmente más distante, y para suministros asociados con la reapertura y expansión.
- \$45 millones para la Asistencia temporal de incentivo de reapertura y expansión.

Esta es una solicitud no competitiva. Para determinar la elegibilidad, vaya al formulario de la *Solicitud*, OCFS-5450, Parte IV. Los proveedores legalmente exentos solo son elegibles para la *Subvención única para materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración*.

1. Los programas en los Grupos A y B son elegibles para una *Subvención única para materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración* y una *Subvención de asistencia de funcionamiento temporal* si presentan una solicitud antes del 22 de julio, cumplen los requisitos de elegibilidad y firman todas las certificaciones. Una vez aprobado el plan de la OCFS, dichos programas pueden recibir la cantidad de la *Subvención única para materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración* para su modalidad. También puede recibir una *Subvención de asistencia de funcionamiento temporal* por al menos una parte de las cantidades máximas de la subvención para su modalidad. Las cantidades máximas de subvención de la modalidad se pueden reducir proporcionalmente antes de la adjudicación para apoyar a todos los programas elegibles.
2. Los programas en el Grupo C son elegibles para una *Subvención única para materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración* si presentan una solicitud antes del 22 de julio, cumplen los requisitos de elegibilidad y firman todas las certificaciones. Una vez aprobado el plan de la OCFS, dichos programas pueden recibir la cantidad de la *Subvención única para materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración* para su modalidad.
3. Los programas en el grupo D recibirán fondos de forma proporcional en función de la cantidad de la subvención para su modalidad si hay fondos disponibles.

El período de contrato para estas subvenciones será del 1 de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020. La OCFS contratará agencias de recursos y referencias de cuidado infantil (*Child Care Resource and Referral Agencies, CCR&R*) que distribuirán fondos a los solicitantes seleccionados, según las solicitudes aprobadas por la OCFS.

### **Definiciones para esta oportunidad de subvención**

**Cerrado el 15 de junio:** Esto significa que el programa no estuvo en funcionamiento prestando servicios de cuidado de niños en esa fecha debido al COVID-19. Los programas deben figurar como “cerrado” en el Sistema de Establecimientos de Cuidado de Niños (*Child Care Facility System, CCFS*) o haber notificado a su regulador. Los programas que cerraron operacionalmente y no notificaron a nadie NO se considerarán cerrados con el propósito de estar en el Grupo A.

**Abierto el 15 de junio:** Si el programa estuvo en funcionamiento prestando servicios de cuidado de niños, pero estuvo cerrado el 15 de junio por un día de vacaciones o un descanso planificado, se considera un programa abierto para los propósitos de esta oportunidad de subvención.

### **\$20 millones para subvenciones únicas de materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración**

Para apoyar específicamente la reapertura del programa o la expansión de la cantidad de niños inscritos, los fondos de CARES se usarán para apoyar pequeñas subvenciones para materiales, actividades y suministros que ayudarán a la transición a un modelo socialmente más distante, como:

- Tabiques o separadores de habitaciones para los salones de clases
- Asistencia de alquiler a corto plazo para la expansión del espacio
- Costos de capacitar personal adicional para tener más maestros/personal
- Suministros adicionales para el distanciamiento social (materiales de arte individuales, etc.)\*
- Suministros para la limpieza/saneamiento para programas (incluyendo los exentos legalmente)\*

\*Los programas legalmente exentos serán elegibles para cantidades que cubren solo suministros, en función de sus límites de capacidad más pequeños.

<b>Modalidad</b>	<b>Total de programas</b>	<b>Máximo de subvenciones</b>	<b>Mínimo de subvenciones</b>
DCC	2,052	\$1,600	\$1,076
FDC	3,311	\$1,000	\$673
GFDC	7,998	\$1,250	\$841
SACC	2,837	\$1,600	\$1,076
SDCC	1	\$1,200	\$807
LE*	8,000	\$300	\$300
NYC DCC	2,232	\$1,600	\$1,076

Estas son subvenciones únicas de asistencia de transición para la reapertura de programas o para aquellos que expanden la cantidad de niños que asisten al cuidado de niños. La cantidad máxima de la subvención estará limitada por el tamaño del programa y la modalidad, según la tabla de arriba.

### **Anticipo**

No hay anticipo disponible para estos fondos de subvención. Los recibos se deben enviar a la agencia local de recursos y referencias de cuidado infantil (*Child Care Resource and Referral Agency, CCR&R*) del programa para obtener el reembolso.

### **Metodología de financiación para subvenciones únicas para materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración**

La financiación para esta subvención se distribuirá en el orden especificado abajo.

1. Todos los programas autorizados/registrados que cumplan los requisitos de elegibilidad, presenten una solicitud completa, incluyendo las certificaciones y la documentación de respaldo requerida que esté aprobada por la OCFS, recibirán el 67.25 por ciento de su cantidad máxima de adjudicación como se indica en el cuadro de arriba. Todos los programas legalmente exentos recibirán la aprobación para recibir los \$300 completos.
2. Una vez que se hayan recibido todas las solicitudes antes del 22 de julio de 2020, los fondos restantes se asignarán a los programas aprobados en los Grupos A, B o C hasta la cantidad máxima de adjudicación como se indica en el cuadro de arriba.
3. Cualquier financiación restante no usada por los proveedores para reabrir o expandir la capacidad se usará para dar subvenciones a programas que permanecieron abiertos y no se están expandiendo, pero que se beneficiarían del acceso a materiales y suministros para cumplir la capacidad reducida según las directrices estatales (Grupo D). Los fondos se distribuirán proporcionalmente hasta la cantidad máxima de subvención de modalidad descrita en el cuadro de arriba de *Subvenciones únicas*.

Elegibilidad: Para ser elegible, los programas deben haber cerrado a partir del 15 de junio de 2020, y tener un plan para abrir antes del 5 de agosto de 2020,

**O**

Los programas deben haber estado abiertos y aumentando la cantidad de niños que asisten al cuidado de niños,

[Ejemplo: Antes del cierre había 10 niños bajo cuidado, pero el programa tiene licencia para 20. El programa puede solicitar subvenciones que apoyarán su capacidad (a través de separadores de salones, etc.) de tener 20 estudiantes. Las subvenciones de reapertura se prorratearán para alcanzar la capacidad máxima].

O

Los programas que han estado abiertos y no se están expandiendo, que se beneficiarían del acceso a materiales y suministros para cumplir la capacidad reducida según las directrices estatales, son elegibles para solicitar, pero no se les garantiza la financiación.

**Nota:** Los proveedores autorizados y registrados deben permanecer abiertos el 31 de diciembre de 2020 (abiertos como en estado no suspendido o revocado) o puede que tengan que devolver un prorrateo de los fondos de la subvención mensualmente. Esto no incluirá programas que estén cerrados temporalmente debido a enfermedad o salud pública; se aplica a programas que cerraron permanentemente.

### **Requisitos de presentación de la solicitud: Subvenciones únicas para materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración:**

Los programas deben presentar una solicitud a la OCFS que detalle los propósitos de dichos fondos como se indica abajo.

La solicitud se debe enviar por email a más tardar el 22 de julio de 2020 a:

- [ocfs.sm.CARES2LR@ocfs.ny.gov](mailto:ocfs.sm.CARES2LR@ocfs.ny.gov) para programas autorizados y registrados que usan el formulario OCFS-5450 y el *Appendix A: Budget Template for New York Forward Child Care Expansion Incentive Grants (Apéndice A: Plantilla de presupuesto para las subvenciones de incentivo de expansión para el cuidado de niños de Nueva York Hacia Adelante)*

O

- [ocfs.sm.CARES2LE@ocfs.ny.gov](mailto:ocfs.sm.CARES2LE@ocfs.ny.gov) para programas legalmente exentos usando el formulario OCFS-5451 y la plantilla de presupuesto del Apéndice A la que se hizo referencia arriba.

Una vez que la OCFS apruebe las solicitudes, se notificará a los programas de su adjudicación garantizada. Los programas deben abrir dentro de las dos semanas posteriores a la aprobación de la solicitud. Los programas enviarán sus recibos de compras a su CCR&R y se les reembolsará los artículos que se incluyeron en la solicitud aprobada por la OCFS.

### **Certificaciones para programas autorizados/registrados:**

- Acepto que mi programa seguirá todas las normas de la OCFS y las directrices del Departamento de Salud del Estado de Nueva York, y las directrices del Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York, según corresponda.
- Tengo la intención de que mi programa esté funcionando hasta el 31 de diciembre de 2020. Entiendo que se me puede solicitar que devuelva un prorrateo de la financiación si esto no ocurre.
- Usaré los fondos para propósitos permitidos, como se especifica en la subvención o según lo aprobado por la OCFS y para ningún otro propósito.

- Envié toda la documentación requerida.
- Reportaré a la OCFS semanalmente, según lo solicite la agencia, la cantidad de niños bajo cuidado por grupo de edad.
- Entiendo que, independientemente de mi elegibilidad, la Asistencia de Funcionamiento Temporal de Incentivo de la Expansión para el Cuidado de Niños de Nueva York Hacia Adelante (*New York Forward Child Care Expansion Incentive and Temporary Operating Assistance*) depende de la disponibilidad de fondos para apoyarla.
- Entiendo que este es un proceso de reembolso y que los recibos se deben enviar a mi agencia local de recursos y referencias de cuidado infantil para que se me reembolsen los gastos aprobados a menos que mi organización cumpla los criterios para un anticipo de los fondos de la Subvención de funcionamiento temporal.
- Si solicita un anticipo, se limita a la cantidad mínima necesaria para lograr el propósito del programa aprobado.
- Cualquier cantidad de solicitud de anticipo se limita a los costos directos del programa o del proyecto.
- El desembolso de cualquier anticipo recibido por mi organización se programará según el requisito de efectivo real e inmediato para lograr el propósito del programa aprobado.
- Certifico que la información dada en esta solicitud es verdadera y correcta según mi leal saber y entender, y que no oculté información relevante.

## **Certificaciones para programas legalmente exentos**

Al firmar este documento, acepto que:

- Seguiré las normas de la OCFS y las directrices del Departamento de Salud.
- Usaré los fondos para propósitos permitidos, como se especifica en la subvención, o según lo aprobado previamente por la OCFS y para ningún otro propósito.
- Presentaré toda la documentación requerida por la subvención.
- Entiendo que, independientemente de mi elegibilidad, la Asistencia de Funcionamiento Temporal de Incentivo de la Expansión para el Cuidado de Niños de Nueva York Hacia Adelante (*New York Forward Child Care Expansion Incentive and Temporary Operating Assistance*) depende de la disponibilidad de fondos para apoyarla.
- Entiendo que este es un proceso de reembolso y que los recibos se deben enviar a mi agencia local de recursos y referencias de cuidado de niños para que se me reembolsen los gastos aprobados.
- Certifico que la información dada en esta solicitud es verdadera y correcta según mi leal saber y entender, y que no oculté ninguna información relevante.

## **\$45 millones para la asistencia de funcionamiento temporal para la reapertura y expansión**

Este programa de subvención incentivará la reapertura de programas cerrados y la expansión de la capacidad del cuidado de niños en programas abiertos dando asistencia de funcionamiento de transición. Para ser elegible, los programas deben presentar su lista de inscripción a partir del 1 de marzo de 2020 (inscripción previa a la pandemia), y su inscripción el 15 de junio de 2020, y su inscripción proyectada a fines de julio. Para los programas que están reabriendo desde un estado cerrado, o para los programas que están expandiendo la cantidad de salones de clases/grupos que están en funcionamiento, las *Subvenciones de asistencia de funcionamiento temporal* pagarán una parte del total de los gastos del salón de clases/grupo por cada salón de clases nuevo que se vuelva a poner en línea durante el verano de 2020.

Elegibilidad: Para ser elegible, los programas deben haber cerrado a partir del 15 de junio de 2020, y tener un plan para abrir antes del 5 de agosto de 2020,

**O**

Los programas deben haber estado abiertos y aumentando la cantidad de niños que asisten al cuidado de niños.

### **Ejemplo de reapertura**

Un programa está actualmente cerrado. Si estuviera abierto, podría prestarles servicios a 10 niños. Hay tres niños cuyos padres están interesados en reintegrarlos al cuidado lo antes posible; sin embargo, el programa no logra un equilibrio financiero hasta que al menos ocho niños estén bajo cuidado. Esta subvención ayudaría a cerrar la brecha para que los operadores puedan abrir, y las tres familias puedan tener un lugar que cuide de sus hijos.

## Ejemplo de expansión

Actualmente, un programa está abierto y presta servicios a su capacidad de 10 niños pequeños, pero le gustaría abrir un segundo salón de clases para prestarles servicios a otros 10 niños pequeños (dentro de su capacidad autorizada).

El objetivo de esta subvención es incentivar programas para abrir o aumentar los salones de clases/grupos de cuidado de niños disponibles. Tanto para los ejemplos de expansión y apertura, la *Subvención de asistencia de funcionamiento temporal* apoyará hasta un máximo del 50 por ciento del costo de ese salón de clases (cantidad máxima de la subvención de \$6,000 para el mes de julio) como un incentivo para abrir el salón de clases. Dependiendo de la disponibilidad de fondos, en el segundo mes del programa, a medida que más padres elijan poner a sus hijos en el cuidado de niños, la *Subvención de asistencia de funcionamiento temporal* pagará hasta un máximo del 30 por ciento del costo del salón de clases. Las subvenciones apoyarían hasta un máximo del 15 por ciento del costo del salón de clases en el tercer y último mes, dependiendo de la disponibilidad de fondos. Estos parámetros de financiación de la solicitud de subvención se establecen en el cuadro de abajo por modalidad.

	DCC	SACC	GFDC	FDC	SDCC	NYCDCC
Julio (máximo)	\$6,000	\$5,000	\$6,000	\$3,000	\$5,000	\$6,000
Agosto (máximo)	\$3,600	\$3,000	\$3,600	\$1,800	\$3,000	\$3,600
Septiembre (máximo)	\$1,800	\$1,500	\$1,800	\$900	\$1,500	\$1,800

**Nota importante:** La cantidad máxima de salones de clases que puede solicitar un programa es de cinco salones de clases.

Si los programas alcanzan o llegan a su capacidad al comienzo del segundo o tercer mes, ya no se requerirán las *Subvenciones de asistencia de funcionamiento temporal* para apoyar el programa, y la cantidad se prorrateará o eliminará. Los adjudicatarios deben informar de la cantidad de niños bajo cuidado a la OCFS semanalmente.

Las adjudicaciones del programa se basarán en la diferencia entre la inscripción de julio y la inscripción del 1 de marzo por salón de clases, según las directrices de distanciamiento social más actuales (p. ej., si el tamaño del grupo es de 15 y el programa funcionaba previamente con tres salones de clases, la subvención será para la creación de un cuarto o quinto salón de clases).

Para continuar siendo elegible para los fondos, los programas deben informar a la OCFS, a través de una encuesta semanal, de la cantidad de niños bajo cuidado y la cantidad de niños en listas de espera. Además, los programas deben estar dispuestos a trabajar con el personal regulador de la OCFS en soluciones creativas para mantener la capacidad. Los programas también debatirán cómo mantendrán o expandirán la capacidad a medida que cambien las directrices de distanciamiento social.

## Anticipo

Se puede solicitar un anticipo si no hay otros fondos disponibles para el programa para financiar los costos del proyecto por adelantado y enviarlos para reembolso. La cantidad debe ser la cantidad mínima necesaria que debe pagarse de inmediato para lograr el trabajo en el plan propuesto. Si necesita un anticipo para completar el proyecto, indique la cantidad que no se puede financiar por adelantado de otras fuentes en la solicitud de abajo y complete la certificación requerida. Los recibos aún se deben enviar a la CCR&R para todos los artículos comprados con fondos de la subvención.

## **Metodología de financiación de la subvención de asistencia de funcionamiento temporal para la reapertura y expansión**

La financiación se distribuirá en el orden establecido abajo.

1. Todos los programas que cumplan los requisitos de elegibilidad y presenten una solicitud completa (incluyendo las certificaciones y la documentación de respaldo requerida) aprobada por la OCFS pueden recibir hasta el 50 por ciento de su cantidad máxima de adjudicación por salón de clases para julio (mes 1), como se indica en el cuadro de arriba.
  - La OCFS mantiene el derecho de disminuir las cantidades de las subvenciones dadas proporcionalmente si el valor en dólares de las solicitudes excede la financiación disponible para esta subvención, de modo que todos los solicitantes aprobados reciban una parte proporcional de la financiación.
  - En el caso de que el valor en dólares de las solicitudes exceda la financiación disponible para esta subvención, todas las solicitudes aprobadas recibirán una subvención para abrir un salón de clases antes de que un programa elegible reciba una segunda subvención para abrir un salón de clases adicional.
2. Una vez que se hayan recibido todas las solicitudes antes del 22 de julio de 2020, los fondos restantes se asignarán a los programas aprobados hasta la cantidad máxima de adjudicación por salón de clases, como se indica en el cuadro de arriba.
3. Cualquier financiación restante no usada por los proveedores para reabrir o expandir el número de salón de clases/grupos en funcionamiento se usará para dar subvenciones a programas que permanecieron abiertos y no se están expandiendo, pero se beneficiarían del acceso a materiales y suministros para cumplir la capacidad reducida bajo directrices estatales. Los fondos se distribuirán proporcionalmente hasta la cantidad máxima de la subvención de modalidad descrita en el cuadro de arriba de *Subvenciones únicas para materiales, actividades y suministros para la reapertura/reestructuración*.

## **Requisitos de presentación de la solicitud para la asistencia de funcionamiento temporal para la reapertura y expansión**

Los programas deben presentar una solicitud a la OCFS que detalle los propósitos de dichos fondos como se indica abajo.

La solicitud se debe enviar por email a más tardar el 22 de julio de 2020 a:

- [ocfs.sm.CARES2LR@ocfs.ny.gov](mailto:ocfs.sm.CARES2LR@ocfs.ny.gov) para programas autorizados y registrados usando el formulario OCFS -5450 y el *Appendix A: Budget Template for New York Forward Child Care Expansion Incentive Grants (Apéndice A: Plantilla de presupuesto para las subvenciones de incentivo de expansión para el cuidado de niños de Nueva York Hacia Adelante)*.

Nota importante: Se debe completar y presentar una solicitud para cada programa elegible que se solicite y se debe usar para solicitar ambas subvenciones, si es elegible.

Una vez que la OCFS apruebe las solicitudes, los programas recibirán el aviso de su adjudicación. Los programas deben abrir dentro de las dos semanas posteriores a la aprobación de la solicitud.



## Certificaciones:

- Acepto que mi programa seguirá todas las normas de la OCFS y las directrices del Departamento de Salud del Estado de Nueva York, y las directrices del Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York, según corresponda.
- Tengo la intención de que mi programa esté funcionando hasta el 31 de diciembre de 2020. Entiendo que se me puede solicitar que devuelva un prorrateo de la financiación si no ocurre.
- Usaré los fondos para los propósitos permitidos, según lo especificado en la subvención o según lo aprobado por la OCFS y para ningún otro propósito.
- Envié toda la documentación requerida.
- Reportaré a la OCFS semanalmente, según lo solicite la agencia, la cantidad de niños bajo cuidado por grupo de edad.
- Entiendo que, independientemente de mi elegibilidad, la Asistencia de Funcionamiento Temporal de Incentivo de la Expansión para el Cuidado de Niños de Nueva York Hacia Adelante depende de la disponibilidad de fondos para apoyarla.
- Entiendo que este es un proceso de reembolso y que los recibos se deben enviar a mi agencia local de recursos y referencias de cuidado de niños para que se me reembolsen los gastos aprobados a menos que mi organización cumpla los criterios para un anticipo de los fondos de la *Subvención de funcionamiento temporal*.
- Si solicita un anticipo, se limita a la cantidad mínima necesaria para lograr el propósito del programa aprobado.
- Cualquier cantidad de solicitud de anticipo se limita a los costos directos del programa o del proyecto.
- El desembolso de cualquier anticipo recibido por mi organización se programará según el requisito de efectivo real e inmediato para lograr el propósito del programa aprobado.
- Certifico que la información dada en esta solicitud es verdadera y correcta según mi leal saber y entender, y que no oculté información relevante.